



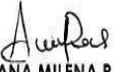
Rama Judicial  
Consejo Superior de la Judicatura  
República de Colombia

Juzgado Promiscuo Municipal La Unión, Sucre  
Calle 14 No. 8ª-103 La Unión Sucre. E-mail: [jprmpalaunion@cendoj.ramajudicial.gov.co](mailto:jprmpalaunion@cendoj.ramajudicial.gov.co)

**SECRETARIA. La Unión, Sucre, 22 de febrero de 2024.**

Doy cuenta al señor Juez, informándole, que al correo electrónico allegó por parte Juzgado 04 Pequeñas Causas Competencia Múltiple de Sincelejo, Sucre, Despacho Comisorio, donde se comisiona a usted con amplias facultades, incluso la de nombrar secuestre, fijarle honorarios, gastos provisionales y por reparto les correspondió el número de radicado 202400017-00.

**Sírvase proveer**

  
ADRIANA MILENA PACHECO HOYOS  
Secretaria



Rama Judicial  
Consejo Superior de la Judicatura  
República de Colombia

**JUZGADO PROMISCUO MUNICIPAL LA UNION, SUCRE  
Veintidós (22) de febrero de Dos Mil Veinticuatro (2024)**

**REFERENCIA: DESPACHO COMISORIO**

**RADICADO: 700014003006201000531-00**

**RADICADO INTERNO: 704004089001202400017-00**

**DEMANDANTE: INMOBILIARIA Y NEGOCIOS DE COLOMBIA LTDA**

**DEMANDADO: CECILIA MARIA GUZMAN DAVILA**

Auxíliese y cúmplase todos y cada una de la las peticiones realizada por por parte Juzgado 04 Pequeñas Causas Competencia Múltiple de Sincelejo, Sucre, en el presente Despacho Comisorio solicitada mediante DESPACHO COMISORIO No. 004, de fecha febrero 05 de 2024, donde se anexa auto de la misma fecha, en la que se decreta el secuestro del inmueble, identificado con matrícula inmobiliaria No 346-956, de propiedad de la señora Cecilia María Guzmán Dávila, identificada con C.C. N° 64.546.415, ubicado en la cabecera del municipio de la Unión, Sucre, barrio Santo Domingo, el cual se encuentra debidamente embargado en el proceso con radicado N° 700014003006201000531-00, según consta en la anotación No 007 del certificado de libertad y tradición allegado; donde lo comisionan para la diligencia del presente Despacho Comisorio con amplias facultades, incluso la de nombrar secuestre y fijarle honorarios y gastos provisionales.

Los artículos 38, 39 y 40 del Código General del Proceso, establecen competencia, otorgamiento y práctica de la comisión y poderes del comisionado, en el respectivo orden; facultando para poder subcomisionar Despachos Comisorios.

Por lo dicho y facultado por los artículos citados anteriormente, subcomisionese a la Inspectora Central de Policía de La Unión, Sucre, la doctora YINA PASTRANA y/o a quien haga sus veces, para que practique la diligencia del secuestro del inmueble, identificado con la matrícula inmobiliaria No 346-956, de



Rama Judicial  
Consejo Superior de la Judicatura  
República de Colombia

## Juzgado Promiscuo Municipal La Unión, Sucre

Calle 14 No. 8ª-103 La Unión Sucre. E-mail: [jprmpalaunion@cendoj.ramajudicial.gov.co](mailto:jprmpalaunion@cendoj.ramajudicial.gov.co)

propiedad de la señora Cecilia María Guzmán Dávila, identificada con C.C. N° 64.546.415.

Nómbrese al señor JOSÉ JOAQUIN GONZALES GONZALES, escogido de la lista de auxiliares de la Justicia, identificado con C.C. N° 901.027.899-1 y numero de celular 3006700344, como secuestre de la presente diligencia, para lo cual se le fijara como honorarios provisionales la suma de CUATROCIENTOS MIL PESOS (\$400.000).

Se le otorga un término no mayor a 15 días, a la doctora YINA PASTRANA, para que fije fecha y hora para la realización de la presente diligencia.

Una vez fijada fecha y hora para la realización de la presente diligencia, notificar a las partes para que estén presentes. Puede contactar a la parte demandante por medio de su apoderado al correo electrónico [amanuelperezdiaz1951@hotmail.com](mailto:amanuelperezdiaz1951@hotmail.com) o al celular No 3012529303.

Cumplida la anterior comisión, devuélvase a su lugar de origen previa anotación en el libro respectivo.

### NOTIFIQUESE Y CUMPLASE



**RAFAEL IGNACIO PEREZ SOTO**  
Juez



Rama Judicial  
Consejo Superior de la Judicatura  
República de Colombia

## Juzgado Promiscuo Municipal La Unión, Sucre

Calle 14 No. 8ª-103 La Unión Sucre.

E-mail: [jprmpalaunion@cendoj.ramajudicial.gov.co](mailto:jprmpalaunion@cendoj.ramajudicial.gov.co)

---



Rama Judicial  
Consejo Superior de la Judicatura  
República de Colombia

## Juzgado Promiscuo Municipal La Unión, Sucre

Calle 14 No. 8ª-103 La Unión Sucre.

E-mail: [jprmpalaunion@cendoj.ramajudicial.gov.co](mailto:jprmpalaunion@cendoj.ramajudicial.gov.co)

---



Rama Judicial  
Consejo Superior de la Judicatura  
República de Colombia

## Juzgado Promiscuo Municipal La Unión, Sucre

Calle 14 No. 8ª-103 La Unión Sucre.

E-mail: [jprmpalaunion@cendoj.ramajudicial.gov.co](mailto:jprmpalaunion@cendoj.ramajudicial.gov.co)

---